

ACTA DE RECEPCIÓN DE LAS OBRAS

Denominación de las obras

Instalación Desaladora de agua de mar del Oeste de Tenerife

Emplazamiento

Término municipal de Guía de Isora

Presupuesto de adjudicación

Quince millones novecientos setenta mil seiscientos euros (15.970.600,00 €)

Adjudicatario

U.T.E. F.C.C., S.A. - AQUALIA, S.A.

El funcionario técnico designado por la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

Por Orden de 17 de Noviembre de 2016, de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas

Fdo.: Francisco Rodríguez Batllori de la Nuez

El representante de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de Canarias

Por Resolución nº 486 de 21 de Noviembre de 2016 de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de Canarias. Favorable con observaciones en informe anexo

Fdo.: Jesús Jaraiz de Mier

El director de las obras

Fdo.: Pedro Calderón López

Por U.T.E. F.C.C., S.A. - AQUALIA, S.A.

Enrique José Hernández Martín

En el emplazamiento de las obras de referencia, se reúnen, previa citación, el día catorce (14) de Noviembre de dos mil diecisiete (2017) a las once horas (11:00) las personas que al margen se expresan, al objeto de llevar a cabo, si procede, la recepción de las citadas obras, a efectos de lo dispuesto en el artículo 205 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

El Ingeniero Director manifiesta que las obras han sido ejecutadas de acuerdo con el Proyecto aprobado, teniendo en cuenta todas las prescripciones en vigor

Tras proceder al reconocimiento de las obras, se comprueba que se encuentran en buen estado y cumplen con la función prevista, por lo que el funcionario técnico designado por la Administración, contratante y representante de ésta, acuerda **RECIBIR** las mismas de conformidad con el artículo 218 de la citada Ley.

Y para que así conste firman los asistentes la presente Acta de Recepción por sextuplicado, fijando el facultativo director de las obras como fecha de inicio de la medición general de las mismas el día quince (15) de Noviembre de dos mil diecisiete (2017), quedando notificado el contratista para dicho acto, todo ello de acuerdo con el artículo 166 del vigente Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Se observan 13 cristales rotos de las ventanas del paseo y la fecha de revisión de los extintores vencida en agosto de 2017, que deberán ser reparados durante el periodo de pruebas y antes de la devolución de la fianza, levantando acta el Director de Obra de las reparaciones efectuadas.